

Bases Generales de la Convocatoria a Becas Doctorales 2023 de la Escuela de Economía y Negocios

La Escuela de Economía y Negocios de la UNSAM llama a una convocatoria dirigida a financiar 2 (dos) becas doctorales para postulantes que deseen llevar adelante proyectos de investigación, innovación y transferencia en la UNSAM en temáticas vinculadas con las ciencias económicas y disciplinas afines y realizar alguno de los dos doctorados de la EEyN: en Economía de la Innovación o en Ciencias Económicas.

Vigencia de la convocatoria

La convocatoria de becas doctorales estará vigente hasta el 13 de agosto de 2023.

Fecha de inicio y duración de la beca

La beca de doctorado tendrá una duración de cuatro (4) años. El inicio de la beca será a partir del 1 de septiembre de 2023.

Características de la beca

La beca tendrá la finalidad de que el/la becario/a alcance el título de Doctor/a dentro de los cuatro años de duración de la beca.

Está dirigida a argentina/os o extranjera/os que cumplan los requisitos para residir legalmente en el país, y que sean graduada/os de carreras universitarias de grado.

La/os beneficiaria/os de las becas deberán presentar el título de grado al momento de inicio de la beca.

Dentro de los seis meses de iniciada la beca, los/as becarios/as tendrán que presentar la constancia de admisión en el Doctorado en Economía de la Innovación o en el de Ciencias Económicas, ambos pertenecientes a la EEyN-UNSAM. De no presentar esta documentación, quedará la beca sin efecto de manera inmediata.

Temática del proyecto

El proyecto y plan de trabajo presentado por el/la postulante debe estar relacionado con algunos de los siguientes ejes temáticos:

- Desarrollo sostenible
- Innovación y desarrollo
- Macroeconomía y desarrollo
- Mercado de trabajo, distribución del ingreso y pobreza
- Economía institucional y economía del comportamiento
- Desarrollo productivo regional y sectorial
- Economía teórica y matemática aplicada

- Economía Internacional
- Economía y turismo
- Economía y género
- Finanzas corporativas y finanzas públicas
- Ciencia Abierta
- Recursos Humanos
- Economía de la Energía
- Economía urbana y desarrollo territorial

Postulación

El/la aspirante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema. Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Formulario de la postulación,
- Plan de Trabajo,
- Currículum Vitae del/la postulante,
- Currículum Vitae del/la directora/a de beca propuesto
- Inscripción o compromiso de inscripción al Doctorado en Economía de la Innovación o al de Ciencias Económicas, ambos pertenecientes a la EEyN-UNSAM

- Dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) de enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe enviar la documentación firmada (digital u holográfica) a la casilla de correo secretaria_idi@unsam.edu.ar de la Secretaría I+D+i de la UNSAM con copia a inveeyn@unsam.edu.ar

Solo cuando se haya completado la presentación en la versión on-line y por correo electrónico, se considerarán como solicitudes presentadas.

Plan de trabajo, Lugar de trabajo y Director/a

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las 4 carillas.

Los/las postulantes deberán consignar como lugar de trabajo la EEyN de la UNSAM.

Los/las Directores/as de beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar título de doctor/a y tener dedicación exclusiva o semi-exclusiva a la investigación, con lugar de trabajo en la EEyN de la UNSAM. Excepcionalmente, el/la director/a podrá ser externo a la EEyN, pero en este caso el/la becario/a deberá contar con un/a codirector/a perteneciente a la EEyN y que será designado/a por la Comisión Asesora Técnica de las becas.

Criterios y Procedimiento de Evaluación

Una comisión técnica asesora ad hoc someterá a evaluación cada solicitud de beca teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto,
- los antecedentes académicos del/la postulante.
- antecedentes del/la director/a de beca,
- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud,
- la pertinencia de acuerdo a los temas estratégicos de la convocatoria.

La comisión técnica asesora ad hoc generará un dictamen que elevará a la Secretaría I+D+i de la UNSAM con una recomendación con el correspondiente orden de mérito.

El proceso de evaluación y resolución de las solicitudes no podrá ser mayor a los 20 días corridos de la fecha de presentación de la solicitud.

Informes

Se deberá presentar informes de avance anuales durante el periodo de duración de la beca y un informe de finalización de beca con los resultados obtenidos dentro de los 30 días corridos de finalizada la beca. Los informes deberán presentarse firmados por el/la becario/a y en forma electrónica a la casilla secretaria_idi@unsam.edu.ar con copia a inveeyn@unsam.edu.ar

Estipendios

El estipendio de la beca será equivalente a los montos de becas doctorales de CONICET, contemplando el adicional por lugar de trabajo y las actualizaciones de las mismas.

Reglamento

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el reglamento de becas de postgrado, investigación y transferencia (Resol. CS 24.18-1) de UNSAM.

Contacto

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: secretaria_idi@unsam.edu.ar y inveeyn@unsam.edu.ar (Asunto: Becas Doctorales 2023 EEyN).